

ASUNTO: Resolución relativa a la aceptación de las modificaciones no sustanciales para los centros no acreditados institucionalmente.

Con fecha 30 de junio de 2026, la Universidad de Salamanca ha solicitado a ACSUCYL la aceptación de las modificaciones no sustanciales del **Grado en Física** para centros no acreditados institucionalmente de conformidad con el procedimiento previsto en la *Guía para la tramitación de modificaciones no sustanciales* publicada por ACSUCYL.

Asimismo, la Universidad ha informado a ACSUCYL que dichas modificaciones han sido previamente aprobadas por los órganos competentes para ello, conforme a la normativa interna de la Universidad, previo informe favorable del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

En el artículo 30 de Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se incluye el Procedimiento para la modificación no sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente. En concreto, en su apartado 1 se dispone lo siguiente: “En el supuesto de que las modificaciones no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título inscrito, y sean, por tanto, modificaciones no sustanciales, estas, una vez aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad previo informe favorable de los sistemas internos de garantía de la calidad, serán remitidas a la agencia de calidad competente para su aceptación. En su apartado 2 se dispone “La agencia de calidad competente deberá notificar su resolución en el plazo de dos meses desde la fecha de recepción de la solicitud de modificación. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, la universidad podrá considerar aceptada su propuesta”.

Conforme a lo establecido en el citado precepto, y de acuerdo con lo previsto en la *Guía para la tramitación de modificaciones no sustanciales* de ACSUCYL, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, reunida el día 22 de julio de 2026, una vez comprobado que las modificaciones presentadas no suponen un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales del título verificado, **HA RESUELTO:**

ACEPTAR las modificaciones no sustanciales contenidas en el Anexo I de esta Resolución para el Grado en Física por la Universidad de Salamanca.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá imponerse recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de julio de 2026



D. Enrique Amezuza San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones

ANEXO I: Listado de Modificaciones No Sustanciales aprobadas para el **Grado en Física por la Universidad de Salamanca:**

Código RUCT del Título	Denominación del Centro	Denominación del Título	Denominación de los criterios modificados en la memoria	Breve descripción de la/s modificación/es
2500459	Facultad de Ciencias	Grado en Física	Plan de estudios	Aumento de los ECTS de 4,5 a 6 ECTS en asignaturas optativas para adaptar la oferta a las nuevas tendencias del mercado laboral: -Fotónica (100868) -Radiación y propagación Electromagnéticas (100869) -Física de Convertidores Energéticos (100870). -Laboratorio de Física Nuclear (100849). -Sistema Electrónicos Digitales (100872). Oferta de nuevas optativas: -Física de materiales: propiedades eléctricas y magnéticas (100873). 4.5 ECTS. -Teoría de Grupos y Matemática Avanzada (00874). 6 ECTS. Eliminación de asignaturas optativas por baja demanda: -Física del Clima (100844; 4.5 ECTS). -Ondas electromagnéticas guiadas (100852; 4.5 ECTS). Refundir las asignaturas optativas prácticas externas que pasan de 8 a 2, prácticas externas I (100877; 4,5 ECTS) y prácticas externas II (100878; 6ECTS) con mayor flexibilidad de entidades, dados los problemas para compaginar las prácticas externas con la actividad docente presencial. Limitar el número de estudiantes de la asignatura Física Estadística Avanzada (100846; 4.5 ECTS) a un máximo

			de 24 estudiantes. Dada la reverificación del Grado en Química, desde el cual se ofrecen dos optativas al Grado de Física desde el año 2021, se incorporan las correspondientes del nuevo plan: -Química General I (141802; 9 ECTS). -Química II (141806; 9 ECTS).
--	--	--	--